



GOBIERNO REGIONAL
DE LAMBAYEQUE

Resolución Ejecutiva Regional N° 305-2008-GR.LAMB/PR

Chiclayo, 22 AGO. 2008

VISTO

Oficio N° 704-2008-GR.LAMB/ORAD, Oficio N° 757-2008-GR.LAMB/ORAD, Resolución Ejecutiva Regional N° 539-2007-GR.LAMB/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 296-2008-GR.LAMB/PR;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 539-2007-GR.LAMB/PR de fecha 31 de Octubre del 2007 se recompuso el Comité Especial del Proyecto "La Rehabilitación del Muelle de Puerto Eten", ubicado en el distrito de Eten, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, .

Que, a través del Oficio N° 704-2008-GR.LAMB/ORAD, se solicita la recomposición del Comité en razón de que uno de sus miembros; el Ing. Carlos Baca Alcántara; por sus múltiples y recargadas labores, se ve imposibilitado de cumplir con el objetivo encomendado al Comité, por lo que se acordó encargar al Ing. José de la Rosa Barba Maique, para que se integre al Comité en referencia, emitiéndose en consecuencia la Resolución Ejecutiva Regional N° 296-2008-GR.LAMB/PR;

Que, mediante el Oficio N° 757-2008-GR.LAMB/ORAD se informa de un error material en la Resolución Ejecutiva Regional N° 296-2008-GR.LAMB/PR, en la designación del Comité Especial encargado de la Ejecución de la Obra, así como el cambio de nombre de la Obra, por lo que se solicita emitir una resolución que deje sin efecto las mencionadas y se corrija el nombre de la obra;

Que, Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, aprobada por la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque aprobado por la Ordenanza Regional N° 02-2003-GR.LAMB/CR y modificado con Ordenanzas Regionales N° 011; 021; y 024-2003-GR.LAMB/CR y 020-2004-GR.LAMB/CR, y con las visaciones de las Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica y de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y con la conformidad de la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 296-2008-GR.LAMB/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 539-2007-GR.LAMB/PR, por los argumentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONSTITUIR EL COMITÉ ESPECIAL que tendrá a cargo LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS TRAMOS CRÍTICOS DEL MUELLE DE PUERTO ETEN-DISTRITO DE PUERTO ETEN-CHICLAYO", el mismo que estará compuesto por los siguientes integrantes titulares y suplentes:

TITULARES

Ing. Javier Gonzáles Bernilla
Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones

Presidente

Ing. María Esther Estrada de Silva
Directora Regionalde Transportes y Comunicaciones

Integrante

Blgo. Pesquero Aland Roberto Alarcón Vásquez
Director de Producción

Integrante



GOBIERNO REGIONAL
DE LAMBAYEQUE

Resolución Ejecutiva Regional N° 305-2008-GR.LAMB/PR

CPC Roberto Barrera Espinoza
Jefe de la Oficina de Abastecimientos

Integrante

Ing. José De la Rosa Barba Maique

Integrante



SUPLENTES

Ing. Lorenzo Mau Kuzan

Abog. Luis Enrique Sánchez Pinillos

Sr. Edilberto Pérez Chávez

Ing. Mario Ortiz Masias

Ing. Angel Liza Chafloque



ARTÍCULO TERCERO: Notificar conforme a ley y publicar mediante el portal electrónico del Gobierno Regional de Lambayeque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

Dr. Ychude Simon Munara
PRESIDENTE REGIONAL